

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.634/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 254/10 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, para la cobertura del cargo T130 de la carrera de Administración y Apoyo – Área: Educación a Distancia – Sector: Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 Diciembre de 2010;

QUE obra Nota interpuesta por la agente en cuestión informando que renuncia al cargo citado precedentemente, a partir del 23 de Agosto de 2010;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato celebrado oportunamente mediante Acuerdo N° 254/10 con la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL (C.U.I.L. N° 27-20211574-3) en el cargo T130 de la carrera de Administración y Apoyo – Área: Educación a Distancia Sector: Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 23 de Agosto de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 Apoyo Administrativo – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo. CUMPLIDO, ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

567



Lic. GABRIELA LUQUE  
Directora Departamento  
Ciencias Sociales  
U.N.P.A. - U.A.R.G.